



**ACUERDO DE PRESTACION Y UTILIZACION DEL SERVICIO  
SIRAP VIRTUAL COMFENALCO TOLIMA**  
No. \_\_\_\_\_

COMFENALCO TOLIMA pone a su disposición la herramienta **SIRAP VIRTUAL**, que a través de Internet facilita el acceso a los siguientes servicios de nuestro software SIRAP, para empresas y afiliados a la Caja de Compensación: Inscripción de trabajadores, reactivaciones, consulta de trabajadores, generación de certificados de aportes, certificaciones de subsidio, entre otros, actividades realizadas por y desde las oficinas de las empresas afiliadas.

La arquitectura de SIRAP Virtual se integra por medio de un diseño basado en servicios (SOA), con otros módulos transaccionales de SIRAP o con otros aplicativos corporativos, permitiendo de esta forma una integración segura, flexible y en línea. Con el uso de tecnología Web, SIRAP Virtual, ofrece una alta disponibilidad de la información a las empresas afiliadas.

Este servicio permite a las empresas diligenciar los formularios requeridos para la vinculación de los trabajadores y personas a cargo, permitiendo la vinculación inmediata de los mismos a todos los servicios de la Caja de Compensación acorde con la normatividad legal.

La prestación de este servicio por medio de Internet se hace teniendo en cuenta las siguientes funcionalidades:

- Funcionalidades requeridas por el empresario para el registro de los trabajadores y personas a cargo. Esta información se ingresa por parte de la empresa y queda registrada en la base de datos del sistema SIRAP de la Caja de Compensación, es decir, a disposición para el otorgamiento y solicitud de todos los servicios que ofrece la Corporación.
- Funcionalidades para consultar la información de los trabajadores y personas a cargo vinculados por la empresa que tiene el servicio de SIRAP Virtual.

El objeto de este acuerdo es facilitar a los empleadores la afiliación de sus trabajadores desde las oficinas de la empresa evitando su desplazamiento y la oportunidad en la atención, así como la consulta en línea de la base de datos de sus trabajadores y la generación de información importante y propia de la empresa.

Su acceso a este sistema, implica la aceptación del Representante Legal del EMPLEADOR afiliado beneficiario de SIRAP VIRTUAL, en este caso denominado \_\_\_\_\_ y COMFENALCO TOLIMA, Caja de Compensación propietaria de las licencias de uso del software SIRAP y prestadora del servicio, en los términos y condiciones establecidos en el presente acuerdo. **COMFENALCO TOLIMA** se reserva el derecho a cambiar estos términos y condiciones previo acuerdo entre las partes.

**CONDICIONES DE USO:**

1. El EMPLEADOR que por descuido, negligencia, o falta de cuidado a cualquier título es solidario por cualquier perjuicio que se le cause a COMFENALCO TOLIMA, AFILIADO O TERCERO, por el uso indebido del servicio SIRAP VIRTUAL.



2. El usuario autorizado ingresará la afiliación por primera vez, o reactivación del trabajador.
3. El EMPLEADOR debe tener a disposición de COMFENALCO TOLIMA los documentos requeridos para la afiliación y la validación; COMFENALCO TOLIMA en cualquier momento podrá revisar los soportes de las afiliaciones que se realicen a través del aplicativo, en caso de inconsistencias, inexactitud o cualquier otra forma de irregularidad por mínima que esta sea, faculta a COMFENALCO TOLIMA para realizar las correcciones pertinentes, así mismo, iniciar acciones adicionales para evitar que este tipo de eventos se repitan.
4. El EMPLEADOR debe manejar la información en condiciones de confidencialidad, veracidad, oportunidad y buena calidad de acuerdo a las políticas de COMFENALCO TOLIMA y a la normatividad contenida en la Ley 21 de 1982, Ley 789 de 2002, Ley 1581 de 2012, y demás normas concordantes. El EMPLEADOR es responsable frente a la omisión de informar oportunamente las novedades que interfieran con el pago del subsidio familiar monetario a los trabajadores, tales como retiros, incremento de salario, suspensiones, licencias no remuneradas y fallecimiento, entre otras.

**PARAGRAFO.** De conformidad con el manejo de la información El EMPLEADOR es el responsable por la generación y entrega de certificaciones e información únicamente al trabajador de sus datos personales, no podrá entregar información del trabajador a su núcleo familiar (cónyuge, madre de los hijos, beneficiarios, entre otros) o a terceros. En la ejecución del acuerdo las partes atenderán el cumplimiento a la política de protección y tratamiento de datos personales (se anexa documento de la política de protección de datos).

5. El EMPLEADOR será responsable por toda la información ingresada a través de su cuenta y clave de acceso a SIRAP Virtual; en caso de presentarse error en el reconocimiento y pago de subsidio familiar en dinero o en servicio, el empleador deberá efectuará inmediatamente la devolución de los valores entregados por COMFENALCO TOLIMA, en virtud de la omisión o incumplimiento en que incurra El EMPLEADOR respecto al ingreso de novedades o requisitos que interfieran con el pago del subsidio familiar monetario o en servicios.
6. El EMPLEADOR es responsable del manejo y uso adecuado de la clave de acceso, la cual es de uso personal e intransferible.
7. El EMPLEADOR debe notificar a **COMFENALCO TOLIMA** de manera inmediata y por escrito cualquiera de las siguientes situaciones: a) Pérdida o hurto de su cuenta o clave de acceso. b) Uso no autorizado de su cuenta o clave de acceso, del servicio electrónico o de algún tipo de información. c) Alguna falla, error o hecho inusual, al recibir algún mensaje relacionado con una orden iniciada por El EMPLEADOR a través del sistema electrónico, o que haya sido recibida y/o ejecutada a través del mismo. d) La confirmación de alguna orden que El EMPLEADOR no emitió, o alguna imprecisión o desacuerdo en la transmisión de la información. e) Cambio de la persona responsable en el manejo de la clave de Administración.
8. COMFENALCO TOLIMA implementará en las operaciones de transmisión de información la mayor diligencia, cuidado, prudencia y pericia posible para preservar el sitio Web objeto





Hoja No. 3 – Acuerdo de Prestación y Utilización del Servicio SIRAP Virtual COMFENALCO TOLIMA  
Versión 5, Julio 2015

de este acuerdo, de agentes externos que quieran accederlo y su responsabilidad será de medio más no del resultado en esta operación.

9. **COMFENALCO TOLIMA** se obliga a: a) Poner a disposición de EI EMPLEADOR la base de datos de su empresa con la cual realizará las operaciones en línea de afiliación, adiciones, modificaciones, actualizaciones y consultas. b) Prestar asesoría en relación a los requisitos y políticas establecidas para la afiliación y dificultades técnicas de comunicación originadas por la plataforma tecnológica de COMFENALCO TOLIMA.
10. **COMFENALCO TOLIMA** o EI EMPLEADOR se reservan el derecho a cancelar el presente acuerdo de prestación del servicio unilateralmente, si existe incumplimiento en las condiciones de uso requeridas. **COMFENALCO TOLIMA** o EI EMPLEADOR, podrán de manera discrecional en cualquier momento cancelar el presente acuerdo de manera unilateral.

**PARAGRAFO.** Para la cancelación del presente acuerdo de prestación de servicio solo bastará una notificación vía correo electrónico o física en la que conste la decisión de la parte.

#### 11. AUTORIZACION

El trabajador autorizado por EI EMPLEADOR, para recibir la clave de acceso a SIRAP VIRTUAL, es:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

Se firma en la ciudad de Ibagué, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ ( )

Representante Legal  
Empresa

**DIANA LUCIA REYES GUTIERREZ**  
Directora Administrativa  
COMFENALCO TOLIMA

Proyectó/Elaboró: Wilson Alberto Rubio Varón  
Revisó: Dr. Alexander Barragán Alfaro, Jefe División Jurídica  
Dr. Jairo Andrés Cortés Torres, Asistente División Administrativa  
Dra. Candy Andrea Sierra Buitrago, Jefe Dpto. Administración de Aportes y Pago Subsidio

